

Edición N° 57 - marzo 2010

El atravesamiento cultural en la intervención del Trabajo Social

Reflexiones desde el espacio de prácticas pre-profesionales

Por Natalia Lorena Bella y Mariela Victoria Ozuna

Natalia Lorena Bella. Estudiante de la carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Mariela Victoria Ozuna. Estudiante de la carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Introducción

El presente trabajo pretende desarrollar una serie de reflexiones e interrogantes, que surgen a partir de la intervención desde el trabajo social en el espacio de prácticas pre-profesionales, que se realiza en el servicio social de una ONG que desde 1973 trabaja por los derechos humanos de migrantes y refugiados. Para ello realizaremos la presentación de una situación de intervención disparadora de nuestro análisis, y luego avanzaremos en su problematización. No desarrollaremos el abordaje finalmente dado a la situación, sino que pretendemos centrarnos en las preguntas que nos fueron surgiendo en el proceso de trabajo con una familia rumano-gitana en la que el atravesamiento cultural se nos manifiesta de manera más evidente.

Situación de intervención

Se presenta al servicio social un matrimonio rumano-gitano (a los que llamaremos en adelante Pedro y Silvia), planteando el deseo de peticionar un retorno a Rumania para los 14 miembros que integran su familia, luego de haber concurrido al Consulado de Rumania y a la Dirección Nacional de Migraciones, sin encontrar una respuesta satisfactoria a su demanda.

Se les informa que en la organización no se realizan retornos, pero que se los puede acompañar en este pedido elaborando un informe social que dé cuenta de la situación por la cual es necesaria la vuelta de la familia a Rumania. Dicho documento se puede presentar ante un organismo internacional *-I-*, con el cual la ONG mantiene una relación y sabe que tiene experiencia en la realización de retornos de familias gitanas. Frente a esta posibilidad, se acuerda la realización de entrevistas con el fin de indagar acerca de si el retorno constituye una solución a la situación que vivencia la familia, y para conocer y entender las razones que los llevan a peticionar el regreso a Rumania desde su propia experiencia subjetiva, considerando que el organismo capaz de financiar su pedido, solo considera merecedoras de financiación a situaciones en que se presenten razones humanitarias para retornar, es decir, en las que existe una extrema vulnerabilidad o problemas graves de salud que impliquen la necesidad de volver al país de origen, o por reunificación familiar.

En las entrevistas, la pareja rumana-gitana explica que la principal razón por la cual quieren volverse lo más pronto posible a su país de origen, es porque hace unos días, su hija a la que nombraremos en adelante como Andrea, de 18 años de edad, *«se fugó de la casa con un argentino» -2-*.

Desde su percepción de los hechos, se pone de manifiesto el riesgo de perder la descendencia gitana, un problema que no habían tenido en cuenta antes, cuando deciden migrar a Argentina en el año 2001, debido a que en ese momento sus hijas eran niñas y no se vislumbraba este inconveniente. Para ellos, la unión entre un gitano y un integrante de otra cultura es incompatible con su modo de vida, porque implicaría la posibilidad de que ese miembro de la familia no conserve las costumbres gitanas.

Si bien actualmente la joven ha regresado al hogar, este problema, recién ahora considerado por Pedro y su esposa Silvia, aún no se ha resuelto. La pareja tiene un varón y siete hijas, de las cuales cinco de ellas tienen entre 11 y 19 años, edad apropiada para contraer matrimonio según la cultura rom -3-. Para ellos la situación se agrava y temen que el problema se reitere, ya que la población rumana-gitana en Buenos Aires, en este momento, es reducida como para que sus hijas puedan casarse y garantizar con esto la continuidad de la cultura rom. De esta manera, ven como única solución posible retornar a Rumania, pero no tienen el dinero para garantizarlo.

La situación económica de la familia ha empeorado en estos últimos tiempos. Su estrategia de subsistencia siempre ha sido la venta ambulante de lapiceras por parte de Pedro, que sus hijos toquen el acordeón, su esposa reparta estampitas, y pidan monedas en la vía pública. Así, han logrado pagar sus gastos de alimentación, servicios y alquiler de la casa en donde viven, pero actualmente sus ingresos se han tornado insuficientes. Por un lado, sufren los aumentos en los servicios y productos alimenticios, propios del contexto de inflación que atraviesa Argentina en estos tiempos. En relación a esto, se les venció el contrato de alquiler y para renovarlo deben pagar la cuota que aumentó de \$700 a \$1000. Por otro lado, se les dificulta solventar estos gastos a causa del mayor control del Gobierno de la Ciudad sobre la venta ambulante, la mendicidad y las personas que se encuentran viviendo en la calle, que genera que el ingreso familiar obtenido con una estrategia que antes resultaba efectiva y les brindaba una cantidad de dinero estable, ahora presente complicaciones e inestabilidad.

En relación a esta política de Estado, particularmente a ellos se les ha iniciado una causa judicial, porque el joven argentino que se fugó con su hija los denunció por amenazas, y los acusó de querer vender a Andrea y obligar a sus hijos más pequeños a trabajar de la mendicidad. Finalmente el juzgado interviniente da cierre a la causa caratulada como violencia familiar, centrada en el conflicto entre Andrea y su familia, y deriva la situación familiar a una Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Debido a que Andrea desmiente las acusaciones hacia sus padres y manifiesta no tener conflicto con ellos, la Defensoría les propone trabajar sobre mejorar sus condiciones de vida, escolarizando a sus hijos y revisando las estrategias que la familia estuvo utilizando para garantizar su supervivencia. Para este entonces Pedro y Silvia tenían decidido retornar a Rumania, y la propuesta no les pareció atractiva, por lo cual la Defensoría no continuó con su intervención. Dicha propuesta implicaba trabajar sobre la permanencia de esta familia en Argentina, siendo que ya estaba instalado el deseo de volverse por la amenaza de no poder garantizar la descendencia de la cultura rom y la estrategia de subsistencia que venían desarrollando. La política del Gobierno de la Ciudad en relación al control sobre el uso del espacio público perjudicaba su forma de obtención de ingresos, y la denuncia que origina la intervención directa de diferentes organizaciones del Estado sobre su situación, evidenció la imposibilidad de seguir sosteniendo un modo de vida que se contraponga a los valores y normas dominantes.

La familia migra a Argentina porque existía en ese entonces en nuestro país un contexto favorable para desplegar sus formas habituales de vida. Durante los años '90, Argentina fue uno de los destinos de la migración rom, ya que permitía que elaboren las actividades de venta ambu-

lante y mendicidad, y vivan según sus normas culturales sin mayores inconvenientes. Pero, posterior a la crisis de 2001 la situación contextual fue cambiando, y actualmente dichas estrategias ya no pueden implementarse en la nueva coyuntura, generando en los rom la proyección de realizar una migración hacia otros contextos más propicios, una decisión propia del nomadismo que los caracteriza -4-. En este sentido nos plantean que volver a Rumania sería lo ideal, allí podrían resolver los problemas que el actual contexto desfavorable les ocasionaría: el habitacional, el cultural, y el de la fuente de ingresos.

En cuanto a lo habitacional, nos mencionan que en Rumania tienen al padre de Pedro que está muy enfermo y por morir, que posee una vivienda que heredarían. En cuanto a lo cultural, Rumania es la cuna de la cultura rom y tendrían más posibilidad para que se puedan concretar matrimonios con personas de una identidad cultural compartida. Y en cuanto a la fuente de ingresos, sin nada que lo garantice, ellos afirman que la situación de Rumania ha cambiado -5- y allí podrían conseguir un trabajo que se adecue a sus características culturales; mientras que aquí, como ya hemos dicho, el contexto dejó de ser favorable para ello, y la búsqueda de un trabajo bajo relación de dependencia podría ser una opción, pero se contrapondría con los valores que maneja este grupo étnico. La libertad, autonomía e independencia para moverse y decidir sobre su vida, sin depender de las normas o reglas de otros grupos culturales, es nodal -6-.

Por último, desde su llegada a Argentina la familia regulariza su situación migratoria, realizando una petición de refugio -7- que aún se encuentra sin resolución, y por la cual se les otorga una residencia precaria -8- que hasta el momento han ido renovando. A su vez, la familia ha tramitado el DNI de tres de sus hijas nacidas en Argentina, lo que les permite tramitar una residencia permanente -9- si así lo quisieran. En el caso de la situación de esta familia nómada, que no desea la permanencia en un territorio, ocho años sin dar una resolución sobre el trámite de refugio, limita la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida, dejándolos en una situación de vulnerabilidad social. Si bien la ley 25.871 que está vigente desde el año 2003, establece el derecho a la salud, educación, el trabajo, asistencia social y judicial, para todas las personas independientemente de la posesión o no del DNI argentino, en los hechos, muchas veces los migrantes encuentran dificultades para acceder a estos derechos debido a que se exige el DNI como pre-requisito para ello, y se los discrimina por ser extranjeros, negándoles el carácter de ciudadanos y los derechos que les corresponden en tanto seres humanos.

Interrogantes para la elaboración de una estrategia de intervención

La situación de intervención descrita, nos lleva a plantearnos algunas cuestiones centrales a la hora de pensar una estrategia de intervención.

En primer lugar, la demanda de apoyar un pedido de retorno que garantice la descendencia rom, sus costumbres y valores, nos interpela fuertemente. La unión matrimonial pautada por los padres, la venta ambulante y mendicidad de todos los miembros de la familia como estrategia de supervivencia y la no escolarización de sus hijos; nos lleva a preguntarnos ¿dónde entran los deseos e intereses de sus hijos en este pedido de retorno?, ¿qué percepción y opinión tienen sus hijos sobre el retorno y seguir manteniendo ese modo de vida?, ¿dónde entra el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y decidir libremente sobre su propia vida, a no ser expuesto a situaciones de vulnerabilidad, a no trabajar, a acceder a la educación, entre otros?

En segundo lugar, considerando que la situación de la familia cuestionaba nuestros preceptos culturales y se contraponía a nuestros valores y modo de percibir la vida, nos preguntamos ¿en

nuestra primera reflexión, no estábamos dejando de lado los derechos culturales de los sujetos y comunidades de decidir cómo quieren vivir su vida?, ¿no estábamos negando el respeto por la diversidad cultural?, ¿no estábamos favoreciendo que la cultura rom pueda llegar a ser asimilada por la cultura occidental hegemónica en Argentina y así desaparecer?

En tercer lugar, siendo que algunos de los motivos del retorno son el cultural, el habitacional y el de la fuente de sustento económico, nos preguntamos ¿irse de Argentina a Rumania o a cualquier otro país, soluciona realmente estos problemas que nos plantean? En cuanto a lo cultural, Rumania es un país con fuerte discriminación a la etnia rom, y al igual que en otros países del mundo, este grupo cultural se constituye en una minoría con normas culturales no aceptadas por los Estados propios de sociedades occidentales. De esta manera, en cualquier región del planeta se verían ante dificultades y conflictos culturales. Por otro lado, en cuanto a garantizar que sus hijas sigan sus patrones culturales y se casen con gitanos, ¿hasta qué punto el retorno es una solución si sus hijas ya han sido socializadas en un contexto cultural diferente al de sus padres?, ¿qué garantiza que en Rumania no quieran casarse con alguien no gitano?, ¿qué sentido tiene avalar un retorno si es un miembro de la propia familia la que propone un comportamiento diferente a las costumbres inculcadas por sus padres?

Y en cuanto al problema habitacional y al de fuente de ingresos económicos, considerando las razones que el organismo internacional contempla como válidas para financiar el retorno, plantear que se desea retornar porque tienen inconvenientes para garantizarse una vivienda y han disminuido sus ingresos, ¿no sería poco consistente para dicha organización, ya que el Estado Argentino cuenta con recursos para elaborar estrategias de resolución de estos problemas, y la familia no ha intentado recurrir a ellas?. Si no hacemos alusión a las razones culturales, su situación parecería que puede resolverse en el contexto argentino donde existen programas de otorgamiento de viviendas, subsidios habitacionales y créditos para la compra de una vivienda. Donde también existen instituciones de educación pública para capacitarse y prepararse ante las exigencias del mercado laboral, y existen planes sociales para solventar situaciones de desempleo y garantizar las necesidades alimentarias de la familia.

Por último, en relación a este requisito de justificar un retorno minimizando las razones culturales y maximizando las de vulnerabilidad social o subsistencia, ¿por qué la familia con rasgos culturales característicos debe inventar una justificación para garantizar su retorno, que mas allá de que sean reales o no, no se ajusta a la percepción que ellos mismos tienen de los hechos?, ¿por qué tienen que dar cuenta de que son pobres o están enfermos para que se considere su pedido, ignorando las razones culturales? Si la familia tuviera dinero ya se hubiera ido y el Estado, ni ningún organismo institucional en la Argentina se lo hubiera cuestionado. Pero como no tienen dinero para ello, deben dar razones «válidas» para la cultura dominante, teniendo que amoldarse a la cosmovisión de esta y no siendo comprendidos en su particularidad.

A partir de estos cuestionamientos, comenzamos a problematizar la situación ordenándola en dos ejes de análisis de la misma:

1. Desde qué concepciones de cultura e identidad nos paramos para analizar esta situación y plantear una estrategia de intervención.

2. Desde qué derechos debemos posicionarnos en la intervención, considerando que el derecho cultural de garantizar la descendencia rom que reclama parte de la familia, puede contraponerse con el derecho humano a ser escuchado, tenido en cuenta, no trabajar y estudiar, que tienen todos los niños, niñas y adolescentes, según la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Concepción de Cultura e identidad

Basándonos en los aportes de García Canclini que define a las culturas como «...*procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social*» (ía Canclini, 1981: 35), nos diferenciamos de las consideraciones del relativismo cultural, que plantean que las culturas son totalidades cerradas y de relaciones armónicas en su interior. Las diferencias culturales son el resultado de constantes procesos de interacción entre las comunidades, que van definiendo la alteridad, una noción de «nosotros» y de los «otros»; donde la cultura no es una entidad estática, sino más bien hay que considerarla de manera dinámica.

En este sentido pensamos a la cultura rom, no como aislada de la cultura occidental hegemónica, sino estableciendo con ésta, múltiples y complejas relaciones que la modifican y viceversa, donde estas interacciones entre ambas no son de simetría, sino que se establecen relaciones de poder donde una logra imponerse sobre la otra. La situación que vivencia la familia, es un claro ejemplo de esto.

A pesar de los intentos de mantenerse aislados de la influencia del entorno sociocultural de Argentina, las relaciones establecidas con el mismo, indispensables para garantizar su supervivencia, son inevitables e introducen modificaciones en su identidad cultural, que hacen posible, por ejemplo, que su hija Andrea haya decidido irse con un hombre que no es parte de la cultura rom.

Si bien esto es un hecho inconcebible para sus padres porque los interpela y cuestiona su propia identidad cultural; si nos basamos en la definición de cultura que hemos dado, y consideramos a la identidad como «*una construcción que se elabora en una relación que opone un grupo a los otros grupos con los cuales entra en contacto*» (Cuché, 1999: 111), donde la misma «*se construye, se deconstruye y se reconstruye según las situaciones. Está en un continuo movimiento; cada cambio social la lleva a reformularse de una manera diferente*» (Cuché, 1999: 121); el accionar de Andrea deja de percibirse como algo incomprensible.

La joven, al decir con sus actos que una mujer, una hija, puede elegir con quién quiere vivir y compartir su vida, si bien no está modificando las relaciones de género tradicionales de la cultura rom porque huye de su padre a los brazos de otro hombre; si está introduciendo un elemento novedoso que cuestiona las relaciones de poder y de parentesco propias de esta familia. Estos cambios culturales que se ven en el pasaje de una generación a otra, son el resultado de las modificaciones propias de una realidad social dialéctica.

En la situación particular de la familia, puede pensarse que este cuestionamiento a la autoridad paterna en parte es producto del proceso migratorio de esta familia. Hoy Silvia y Pedro ven amenazada la preservación de su identidad por un integrante de su propia familia, y resuelven que volverse a Rumania, visualizada como una región en la que se ubica su matriz cultural, es la garantía para no perder esas normas y costumbres gitanas.

Pero ¿esta solución por ellos elaborada, constituye verdaderamente una solución al conflicto que presentan? Si algunos de los hijos del matrimonio constituyeron su identidad, no sólo como miembros de la comunidad rom, sino como inmigrantes gitanos rumanos en la sociedad argentina, introduciendo con esto nuevas formas de vivir y de sentirse gitanos, ¿es acertado pensar que la causa del conflicto está en «los otros» argentinos y que por lo tanto al alejarse de su influencia el conflicto desaparece?, ¿o por el contrario el proceso migratorio introduce un elemento de conflicto dentro de la propia cultura, y para verdaderamente resolverlo, los miembros de la familia deberían realizar un proceso de reflexión y reconstitución de sus identidades?

En realidad, el cambio cultural es inminente, en este sentido ¿qué rol ocupamos nosotras como trabajadoras sociales interviniendo en la situación? Si bien la solución del conflicto de garantizar

la descendencia gitana trasciende nuestras posibilidades de intervención, tal vez promover la dimensión educativa que plantea Mallardi sea una forma de abordarlo. Es decir, intervenir sin esquivar el conflicto que se presenta, intentando pensar junto con la familia y la comunidad rom en Buenos Aires, las modificaciones y cuestionamientos que el proceso migratorio ha ocasionado en la misma, con la finalidad de construir una estrategia de integración que les permita participar de la sociedad mayor como parte de ella, sin perder por esto su identidad rom.

Por otro lado, en relación a la intervención de las instituciones estatales en pos de escolarizar a los niños de la familia, y como consecuencia, el fortalecimiento de la decisión de retornar porque se hace evidente que no pueden seguir manteniendo su forma de vida en el país; nos lleva a preguntarnos ¿a la hora de intervenir con el «otro» cultural, obviamos la diferencia y ocultamos el conflicto?, ¿no estamos propiciando la reproducción del circuito de marginalidad en el que se encuentran esta familia y la comunidad rom en Argentina?

Es decir, al aceptar que los niños de la familia asistan a la escuela, ¿qué gana y qué pierde esta familia?, ¿qué posibilidades ofrece la cultura hegemónica a la familia para que decidan invertir un capital tan valioso como la propia identidad cultural en el campo de la educación? *«Los actores sociales calculan según sus posibilidades objetivas, e invierten o no en un campo que les interesa para mejorar o persistir. Los rom no estarían estimulados a invertir en la integración dado que la oferta es poco tentadora y la pérdida (libertad e identidad) demasiado grande»* (Ercej y Seiffer, 24 de septiembre de 2009).

Teniendo en cuenta esto, sería necesario pensar una intervención que no sea de asimilación de la cultura rom por parte de la cultura occidental, sino de negociación, donde ambas se modifiquen en su interacción y sea un intercambio recíproco. Pero, ¿es posible actuar sobre la situación de vulnerabilidad facilitando procesos de interculturalidad?, ¿las instituciones del Estado tienen los recursos para favorecer esto? Nunca será posible si solo nos focalizamos en trabajar con la familia, se hace necesario complementar con una intervención a otros niveles que trascienda el conflicto particular, para intentar promover la constitución de actores sociales capaces de disputar transformaciones, a su vez, en la sociedad mayor.

Conflicto entre derechos culturales y derechos humanos para el posicionamiento de nuestra intervención

Con respecto a esta segunda línea de problematización, en la situación familiar que se nos presenta, nos encontramos con que ante el conflicto de no poder garantizar la descendencia y la continuidad de su modo de vida en Argentina, la familia construye el retorno como solución en el marco de su propia cultura, para la cual los deseos de sus hijos no constituyen un factor a tener en cuenta **-10-**.

Esta construcción de solución, analizada desde nuestra identidad cultural y en el marco de una disciplina que trabaja desde la noción de derechos, entra en contradicción con los derechos humanos fundamentales de sus hijos, a opinar y participar sobre la toma de decisiones que afectan su propia vida, a no trabajar y a poder estudiar.

Los primeros interrogantes que nos hacemos y la propuesta de intervención que desde la Defensoría se da, reflejan que intervenimos con los sujetos siempre desde los parámetros de nuestra cultura. Donde si bien los derechos culturales son reconocidos por los Estados (incluyendo al Estado argentino), existe desde occidente, quién posee el poder hegemónico para imponer sus preceptos culturales como valores universales, una supremacía de los derechos humanos **-11-** por sobre cualquier derecho cultural que pudiera entrar en contradicción con los primeros, expresándose esto, por ejemplo, en el artículo 4 de la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural **-12-**.

Silvia y Pedro, al verse obligados a acudir a diversas instituciones (públicas o privadas) y finalmente a un organismo internacional para pedir el dinero que posibilite un retorno a Rumania, se encuentran frente a una relación de poder asimétrica entre las culturas. Su situación deben resolverla en el terreno de las instituciones de la cultura dominante, el Estado Nación u organismos abalados por este, como si el mismo fuera un terreno neutral. Sin embargo las instituciones al ser portadoras de la cultura que se impone influyen en la resolución de conflicto en perjuicio de la cultura minoritaria.

El enfoque de interculturalidad propone pensar las relaciones entre diferentes culturas, aspirando a trascender el mero reconocimiento y respeto por las diferencias, para plantear que los diferentes son lo que son en relaciones de negociación, conflicto y préstamos recíprocos. Pero este enfoque deja de lado que las relaciones entre las diferentes culturas se encuentran atravesadas por relaciones de desigualdad social, que las ponen en posiciones asimétricas a la hora de negociar, anulando la negociación y generando que solo una de ellas sea la que ceda en algún aspecto para sobrevivir. ¿En qué posición se encuentran ellos para negociar el conflicto que se les presenta cuando el Estado no les reconoce ninguna entidad de ciudadanía, más que un estado de precariedad permanente?, ¿o cuando el Gobierno de la Ciudad les niega la posibilidad de tramitar un subsidio habitacional porque no tienen DNI argentino? En esta situación familiar puntual ¿qué poder de negociación tiene la familia para obtener el apoyo a su pedido de retorno ante las instituciones que recurre, si todas ellas privilegiaran el derecho humano de los niños y la organización internacional no toma en cuenta las razones culturales?

En relación a este conflicto de los derechos culturales en el pedido de Silvia y Pedro vs. los derechos humanos en la consideración de la posición de sus hijos, podemos preguntarnos ¿existe necesariamente una incompatibilidad entre los derechos humanos y los derechos culturales?, ¿se puede encontrar una base de valores que sean universales, válidos para las diferentes identidades culturales? Si esto es posible ¿pueden considerarse como universales valores establecidos sólo por la cultura hegemónica?

En la situación de esta familia y en la historia de la comunidad rom en general, podemos visualizar como muchos de los derechos humanos han sido violados sistemáticamente por parte de la misma cultura occidental. Las estrategias de supervivencia desarrolladas por los rom y por esta familia son el resultado del cruce entre su propia identidad histórica y las luchas identitarias que se han ido estableciendo entre la cultura rom y la cultura occidental que siempre les ha adjudicado una identidad negativa, al punto de no reconocerlos como ciudadanos. Sin embargo el cumplimiento de dichos derechos sólo es efectivizado a la hora de controlar y disciplinar a la familia, con el objetivo de lograr su asimilación y evitar el conflicto. La situación nos invita no sólo a buscar las formas en que la comunidad rom en Argentina pueda aceptar valores y normas que desde el Estado se sostienen, sino que también nos abre la oportunidad de cuestionar algunos de esos mismos valores y normas que se nos presentan como inmutables y que además producen la opresión de vastos sectores de la población.

Desde una perspectiva de derechos, el trabajo social puede intervenir en una situación en la que los derechos humanos se encuentren vulnerados, en pos de modificar esta situación, y en este sentido constituir una práctica emancipadora; pero también, reclamando esos mismos derechos puede intervenir favoreciendo la opresión de los sujetos con los que está trabajando y con los que se propone crear un proceso de mayor autonomía.

Nos parece importante reflexionar desde la profesión estas cuestiones, si se pretende realizar una práctica que se posicione a favor de los sectores populares y contribuya a fortalecer a los

actores sociales que desarrollan propuestas alternativas.

Por otro lado, en la disputa de estos derechos es interesante pensar como el conflicto intercultural y la negociación atraviesa también a la familia, al punto de que los derechos de algunos miembros de la misma parecieran contraponerse a los derechos de los otros. La cultura no es estática, su cambio puede verse de generación en generación, donde la generación de sus hijas refleja modificaciones y las dificultades de negociar con los padres estas nuevas formas de pensar la vida gitana.

Esta situación que se nos presenta como conflictiva, y donde repensamos y nos cuestionamos la estrategia de intervención a abordar, tiene que ver con que desde ningún aspecto estamos escindidas del conflicto intercultural que se nos presenta, donde nosotras interpretamos la realidad desde una cosmovisión, y ellos desde otra muy distinta. En este sentido nuestras posibilidades de actuación van a estar necesariamente sesgadas y atravesadas por esta disyuntiva que se nos presenta como inabordable, en tanto es una intervención que nos implica culturalmente. Al respecto podríamos pensar ¿cómo se interviene teniendo en cuenta las implicaciones culturales?, ¿pensamos esto cuando las situaciones no son tan alejadas de «nuestros» patrones culturales?, si no lo hacemos ¿qué consecuencias trae esto en nuestras intervenciones?

Uno reflexiona sobre el atravesamiento cultural porque en la situación de esta familia es una cuestión evidente, sin embargo siempre se interviene desde una mirada: política, ideológica, teórica y también cultural, y no siempre en trabajo social esta última es tomada en cuenta. La cultura es parte de nuestra subjetividad, por lo cual sería interesante e importante que la consideremos a la hora de pensar y llevar a cabo nuestras intervenciones en general.

Bibliografía

COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA. *Historia del pueblo Gitano*. Recuperado el 25 de septiembre de 2009 de http://www.avizora.com/publicaciones/historia_del_mundo/textos/historia_pueblo_gitano_0003.htm

CUCHÉ, Denys. (1999). «*Cultura e identidad*». En: Denys Cuché. *La noción de cultura en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Ediciones nueva visión.

ERCEJ, Laura y Seiffer, Tamara. *Reflexiones sobre la intervención del trabajo social con población rom (gitana) en la Ciudad de Buenos Aires*. Recuperado el 24 de septiembre de 2009 de <http://www.caeco.com.ar/ensayos/gitanosERCEJ.pdf>

GARCÍA Canclini, Néstor. (1981). «Cultura y comunicación: revisiones teóricas». En: Néstor Canclini. *Cultura y comunicación: entre lo global y lo local*. México: Dirección General de Educación Indígena, Cultura-SEP.

MALLARDI, M. (s.f). *La entrevista en los procesos de intervención profesional del trabajo social. Diálogos con la filosofía bajtiana*. (s.l).

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES. *La Pastoral de los Gitanos 'Por una espiritualidad de comunión'*. presentado en el V Congreso Mundial de la Pastoral de los Gitanos, organizado por Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, durante el 30 junio y 7 julio de 2003. Budapest, Hungría. Recuperado el 25 de septiembre de 2009 de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/

documents/rc_pc_migrants_doc_2003087_Nomads_Budapest_Cornelio_sp.html

REIS MOTA, Fabio. (2005). «Conflictos, multiculturalismo y los dilemas de la democracia a la brasileña. Una etnografía de los proceso de reconocimiento de derechos en dos comunidades de Río de Janeiro». En: Sofía Tiscornia y María Victoria Pita. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. (p. 185-203). Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

Notas

-1- Es organización internacional con sedes en distintos países del mundo y una delegación en la Ciudad de Buenos Aires. Cuenta con un programa de retorno voluntario, que consiste en el financiamiento del costo del viaje a las personas que deseen regresar por diversas situaciones a su país de origen. No tiene una atención directa al público, sino que trabajan con las organizaciones que realizan los seguimientos de las situaciones familiares o personales presentadas. Solo se encarga de la financiación del pasaje sin realizar otro tipo de asistencia o gestión, para garantizar el retorno o para sobrellevar las situaciones por las cuales estén atravesando las personas, hasta tanto se confirme el mismo.

-2- Expresión extraída de los registros de entrevista del día 3 de setiembre de 2009.

-3- Debido a que el término gitano es el nombre asignado desde la cultura occidental a esta etnia, y alude a la idea errónea de que son originarios de Egipto, Turquía o Nubia, utilizaremos el termino Rom, que es con el cual ellos se denominan a si mismos y en 1984 ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. En: Ercej, Laura y Seiffer, Tamara.

Reflexiones sobre la intervención del trabajo social con población rom (gitana) en la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado el 24 de septiembre de 2009 de <http://www.caeeco.com.ar/ensayos/gitanosERCEJ.pdf>

-4- Un rasgo característico de esta cultura es que se trasladan hacia los lugares que les ofrecen oportunidades para desarrollar las estrategias de supervivencia habituales, la estabilidad en esos lugares depende de que se mantengan esas oportunidades en el tiempo, y en los casos en que esto se modifique implica la necesidad de llevar a delante un nuevo traslado. En: Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes.

La Pastoral de los Gitanos 'Por una espiritualidad de comunión'. Trabajo presentado en el V Congreso Mundial de la Pastoral de los Gitanos, organizado por Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, durante el 30 junio y 7 julio de 2003. Budapest, Hungría. Recuperado el 25 de septiembre de 2009 de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/documents/rc_pc_migrants_doc_2003087_Nomads_Budapest_Cornelio_sp.html

-5- En Rumania la familia garantizaba su sustento diario con la venta ambulante de verduras, esta actividad sufrió fuertemente el embate de la crisis económica y social por la que atravesaron todos los países de Europa del Este luego de la disolución de la Unión Soviética y la caída del Muro de Berlín. En Rumania específicamente, los rom comenzaron a ser perseguidos como chivos emisarios de la crisis económica sufrida en el país, haciendo uso de la discriminación histórica que existe contra esta comunidad para culparlos de todos los males que padecía Rumania. Es por esta razón que la venta ambulante ya no se tornó una actividad ni rentable, ni segura allí, y deciden migrar.

-6- Comunidad gitana de Andalucía. Historia del pueblo Gitano. Recuperado el 25 de septiembre de 2009 de http://www.avizora.com/publicaciones/historia_del_mundo/textos/historia_pueblo_gitano_0003.htm

-7- Refugiado es: «Toda persona que debido a temores fundados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, afiliación a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad o no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera, a causa de dichos temores, regresar a él». En: artículo 4º de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165.

-8- Es un comprobante de que la regularización migratoria se encuentra en trámite. El mismo tiene un vencimiento. En caso de que el trámite no se haya finalizado, este comprobante debe ir renovándose.

-9- Es el permiso que otorga el Estado Argentino para residir de manera permanente en el país, debido a que se tiene un familiar (hijo/a o padres) de nacionalidad argentina.

-10- Una característica de las familias rom es que su organización es verticalistas y tiene estereotipos de género de predominio del hombre sobre la mujer, donde el padre de familia es la autoridad y quien toma las decisiones para todo el grupo familiar, quedando la mujer y los hijos en un rol de pasividad.

-11- «La noción de derechos Humanos está asociada a un conjunto de valores y representaciones formuladas bajo la perspectiva de dos presupuestos fundamentales -la igualdad y la libertad- pilares de las democracias modernas occidentales». En: Reis Mota, Fabio. (2005). «Conflictos, multiculturalismo y los dilemas de la democracia a la brasileña. Una etnografía de los procesos de reconocimiento de derechos en dos comunidades de Río de Janeiro». En: Sofía Tiscornia y María Victoria Pita. Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. (p. 185-203). Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

-12- Artículo 4 de Los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural: La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.